Nombre del Contratista: LERA INGENIERIA S.A.S. **NIT: 900650326-9** R.L.: Luis Eduardo Rengifo Arbeláez C.C. 5.829.549 de Ibagué - Tolima	**VALOR INICIAL:** $97.085.989.12 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 97.085.989.12
Certificado de Disponibilidad No. 2023.CEN.01.004535 **Registro Presupuestal Nro. 2023.CEN.01.005264** **Forma de Pago:** Mediante acta de recibo parcial, recibidas, aprobadas y certificadas por el Supervisor de acuerdo a avance hasta el 90% y el 10% a la terminación del objeto contrato, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del Supervisor	**Periodo de Ejecución:** 8 de Septiembre de 2023 - 5 de Octubre de 2023

Contrato No: 2760 de 2023
Objeto: CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA ADECUAR LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA CASA DE JUSTICIA DE MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 8 SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 8 septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 7 NOVIEMBRE DE 2023
Registro Banco de Proyectos: 2022410010057- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado y revisado el informe del periodo correspondido entre el 8 de septiembre y el 5 de octubre de 2023, el contratista LERA INGENIERIA S.A.S desarrollo las actividades que se derivan del contrato de Obra Pública No 2760 de 2023 del cual soy supervisora, me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Ejecutar a cabalidad el objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato	En el periodo evaluado el Contratista ha cumplido a cabalidad el objeto, las obligaciones y especificaciones del contrato
El contratista debe entregar obras que den lugar a la funcionalidad del inmueble, en oportunidad, eficacia y eficiencia	El resultado de los trabajos hasta el momento realizados hacen funcional al inmueble intervenido.
Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para le entrega de las obras conforme al cronograma aprobado por la Supervisión, con referencia a las actividades de mantenimiento de la infraestructura	Cumple: El contratista mantiene el desarrollo de las obras conforme a la programación presentada y aprobada.
Realizar las obras civiles, el suministro e instalación de elementos según las características técnicas del contrato	Las actividades se están ejecutando dentro de los parámetros técnicos requerido para este tipo de intervenciones.
Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada	Durante este periodo los materiales necesarios han ingresado a predios de la obra en el momento indicado para que no haya interrupciones.

Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregara al Supervisor designado por la entidad: - Copia legible del documento de identificación: cedula de ciudadanía, cedula de extranjería o pasaporte - Hoja de Vida - Copia de la Matricula o tarjeta Profesional - Certificación de vigencia de la Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA, para los Ingenieros o el Certificado expedido por el Consejo Profesional de Arquitectura para los Arquitectos que conformen el equipo de trabajo; y para los demás profesionales la autoridad competente.	En medio magnético y físico el contratista hizo entrega de las hojas de vida, Copia de Documento de identificación, Copia de matricula profesional y certificado COPNIA de los siguientes profesionales: - Gerson Poloche Mosquera (Director de Obra) - Cesar Augusto Betancourt Cuellar (Residente de Obra) - Luis Eduardo Rengifo Arbeláez (Residente HSQ o SST)
Disponer en las obras del personal requerido, el cual debe contar con la experiencia relacionada	En obra el contratista mantiene el personal operativo necesario para la ejecución de los trabajos
Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato	El contratista cumple con esta obligación; vigilando permanentemente el desarrollo de los trabajos
Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para a la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta	Cumple: el contratista suministra los materiales de forma oportuna
Presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía	Cumple. Presenta oportunamente el plan de Gestión ambiental y lo aplica durante el desarrollo de los trabajos
Aportar en medio físico o magnético matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de seguridad y salud en el trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato. Por lo anterior, el contratista deberá disponer el recurso humano para la implementación y desarrollo de este, de acuerdo con el perfil establecido en la resolución 0312 de 2019	Cumple. Entrego oportunamente en medio físico y en medio magnético la matriz de riesgos correspondiente para la obra
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	No se han presentado incidentes ni accidentes del personal ocupado en los trabajos
Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos de mínimos para dar respuesta ante una emergencia	Dispone de botiquín de primeros auxilios y camilla para atender cualquier emergencia que se llegue a presentar
El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad	Se ha revisado los certificados de afiliación del personal y las planillas de pago de las afiliaciones régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	
El contratista deberá dotar de todos los elementos de protección personal, de Bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada	El personal se encuentra equipado con elementos de protección personal necesario para la realización de las actividades propias de la obra.
El contratista deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización, seguridad y salud en el trabajo de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad en general y de visitantes	El frente de obra se encuentra debidamente señalizado en procura de mantener la integridad del personal y de los funcionarios que circulan en áreas cercanas a donde se realizan los trabajos
El contratista deberá atender las solicitudes y observaciones que realice el supervisor del contrato, con ocasión a los materiales, calidad, terminados y demás actividades que no se realicen de acuerdo con lo contratado	Todas las observaciones realizadas, hasta el momento verbales, han sido atendidas oportunamente por el contratista
Llevar un registro fotográfico, bitácora de obra, memorias de cálculo, señalización y demás labores que exija el supervisor	Cumple: se mantiene registro diario de avance de los trabajos mediante Bitácora, registro fotográfico y demás herramientas. Este registro anexo a este informe.
Las demás obligaciones que sean análogas y de usos común de acuerdo con el objeto del contrato	

AVANCES DE OBRA REPORTADOS

Al 100% las siguientes actividades:
Ítems 1.01 Desmonte aparatos sanitarios; 1.02 Desmonte aparatos sanitarios; 1.04 Exploración, revisión y arreglo desagües lavamanos; 1.09 mampostería para muros bajo en los cuatro costados sobre la placa del tanque de almacenamiento; 1.11Instalación de "gárgola" en tubo PVC de 3"; 1.12 Instalación tubería desagüe de aire acondicionado Dirección.

Ítem 1.07 Demolición de enchape de muro baños y zona de servicios al personal al 87%
Ítem 1.08 Relleno de celosías de fachada (interior y exterior) con mortero 1:4 al 42.77%
Ítem 1.15 Suministro e Instalación cielo raso plano en interior de oficinas y corredores al 43.10%

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	1	8 de septiembre de 2023
Acta parcial de obra	1	5 de octubre de 2023

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a las Cláusulas Quinta: Valor del contrato y Sexta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 08 de Septiembre al 05 de Octubre de 2023.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante egreso No	Pendiente de pago	$33.438.110.72	$33.438.110.72	$63.647.878.40
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$97.085.989.12	$0	$97.085.989.12	$33.438.110.72	$63.647.878.40

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía de cumplimiento No. 61-44-101050639 cuyos amparos contempla cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y estabilidad y calidad de la obra, la cual se encuentra constituida el día 07 de septiembre de 2023 y aprobada el 8 de septiembre del 2023. Ademas se encuentra la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 61-40-101018516 de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida el día 07 de septiembre de 2023 y aprobada el 8 de septiembre del 2023.
- ✓ Cláusula Decima Novena - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 23010410017489 (08/09/2023)
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses Agosto, septiembre y octubre, según planillas Nro. 27583376, 27791956, 9457370112, 27861328, 27878237 y 9457419119 discriminados así:

PLANILLA No 27583376

APORTES	PERIODO DE PAGO	VALOR
SALUD	**SEPTIEMBRE DE 2023**	$223.600
PENSION	**AGOSTO DE 2023**	$894.000
ARL	**AGOSTO DE 2023**	$237.900
CAJA COMPESACION	**AGOSTO DE 2023**	$223.500
	TOTAL	**$1.579.000**

PLANILLA No. 27791956

APORTES	PERIODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE 2023	$ 45.100
PENSION	SEPTIEMBRE 2023	$179.600
ARL	SEPTIEMBRE 2023	$78.100
CAJA COMPESACION	SEPTIEMBRE 2023	$45.100
	TOTAL	**$347.900**

PLANILLA No. 9457370112

APORTES	PERIODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE 2023	$ 48.500
PENSION	SEPTIEMBRE 2023	$62.000
	TOTAL	**$ 110.500**

PLANILLA No. 27861328

APORTES	PERIODO DE PAGO	VALOR
ARL	SEPTIEMBRE DE 2023	$91.600
	TOTAL	**$ 91.600**

PLANILLA No. 27878237

APORTES	PERIODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEPTIEMBRE DE 2023	$111.200
PENSION	SEPTIEMBRE DE 2023	$142.300
	TOTAL	**$253.500**

PLANILLA No. 9457419119

APORTES	PERIODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEPTIEMBRE DE 2023	$145.000
PENSION	SEPTIEMBRE DE 2023	$185.600
ARL	SEPTIEMBRE DE 2023	$ 6.100
	TOTAL	**$336.700**

TOTAL APORTES		**2.719.200**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de Obra Pública No 2760 de 2023 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 08 de Septiembre al 05 de octubre de 2023, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2023.CEN.01.004535	**2023.CEN.01.005264**	2000-1.2.1.0.00	$33.438.110.72
Valor a Pagar.			$33.438.110.72

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Primer pago parcial (01) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los diez (10) días del mes de Octubre de 2023.

MARIA SALOME BAHAMON VARGAS
SUPERVISOR

Arq. Jaime Hernán Cano Ramírez
Apoyo a la Supervisión